



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

### ACUERDA:

**ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 97 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, y una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos por parte de los tres candidatos propuestos por el Gobernador del Estado, para el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con una duración de 8 años, somete al Honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para su aprobación la terna siguiente:

LIC. HUGO VILLEGAS AQUINO.

LIC. ADRIÁN QUIROGA AVENDAÑO.

LIC. MARIA MAYELA GARCÍA MALDONADO.

Una vez elegido el Magistrado, deberá emitirse el Decreto correspondiente, que será vigente a partir del día de su aprobación, y debe publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. El servidor público elegido, deberá rendir protesta ante el Congreso del Estado y tomará posesión de su cargo de forma inmediata.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**



Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de julio de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA  
PRESIDENTA

DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ  
SECRETARIA

DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS  
SECRETARIA